



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000200-2024-MDP/A [27099 - 7]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 194-2024-MDP/A [27099-4]; Resolución de Alcaldía N° 199-2024-MDP/A [28928-4], Memorando N° 129-2024-MDP/A [27099-6]; emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2024-MDP/A [27099-4] de fecha 07 de Agosto del 2024 se encarga a partir del 07 de agosto las funciones de la Subgerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Ing. Ricardo Augusto Zapata Lozada en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 199-2024-MDP/A [28928-4] de fecha 20 de Agosto del 2024 se designa a partir de la fecha al Ingeniero Juan Luis Campos Aquino en el cargo de confianza de Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 129-2024-MDP/A [27099-6] de fecha 21 de agosto de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone dar por concluida la encargatura de las funciones de la Subgerencia de Infraestructura otorgada al Ing. Ricardo Augusto Zapata Lozada, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 194-2024-MDP/A, fecha 07 de agosto del 2024;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Subgerencia de Infraestructura otorgada al Ing. Ricardo Augusto Zapata Lozada, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 2o.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 194-2024-MDP/A de fecha 07 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 3o.- Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000200-2024-MDP/A [27099 - 7]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 21/08/2024 - 12:53:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
21-08-2024 / 12:52:14

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
21-08-2024 / 12:53:31